



Universidad de  
Castilla-La Mancha

José Julián Garde López-Brea  
Rector

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Resolución de 18 de noviembre de 2015 (DOCLM de 24 de noviembre), así como lo establecido en la estipulación quinta del Convenio de Colaboración entre la Fundación BIOTYC y la Universidad de Castilla-La Mancha, para la creación del Aula "Promoción, Innovación y Actualización en Responsabilidad Social del Aprendizaje de la Enseñanza en Medicina" en la Universidad de Castilla-La Mancha, firmado el 12 de diciembre de 2023, y a propuesta de la vicerrectora de innovación, empleo y emprendimiento,


HE RESUELTO:

Nombrar directora del Aula "Promoción, Innovación y Actualización en Responsabilidad Social del Aprendizaje de la Enseñanza en Medicina" en la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos del día 18 de diciembre de 2023, a la **Dra. D<sup>a</sup>. Silvia Llorens Folgado**.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y surta efectos oportunos, firmo en Ciudad Real en la fecha abajo indicada.

ID. DOCUMENTO	6SMXDVOvku		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	18-12-2023 22:28:15	1702934910080	
 6SMXDVOvku			